

Recibo No. 10031061, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825GV8I6N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA PAVITAS
Sigla:	ASOACUEDUCTO PAVITAS
Nit.:	900871094-3
Domicilio principal:	La Cumbre

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	17142-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	19 de mayo de 2015
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	03 de abril de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CASETA COMUNAL VEREDA DE PAVITAS
Municipio:	La Cumbre - Valle
Correo electrónico:	asociacionacueductopavitas@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3113547582
Teléfono comercial 2:	3215490091
Teléfono comercial 3:	3167640203

Dirección para notificación judicial:	CASETA COMUNAL VEREDA DE PAVITAS
Municipio:	La Cumbre - Valle
Correo electrónico de notificación:	asociacionacueductopavitas@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3113547582
Teléfono para notificación 2:	3215490091
Teléfono para notificación 3:	3167640203

La persona jurídica ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA PAVITAS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10031061, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825GV8I6N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 03 de mayo de 2015 de La Cumbre, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2015 con el No. 1119 del Libro I, se constituyó entidad de naturaleza ASOCIACION GREMIAL denominada ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA PAVITAS SIGLA:ASOACUEDUCTO PAVITAS

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

ALCALDIA DE LA CUMBRE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 19 de mayo del año 2045

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social principal el desarrollo social de la comunidad en el interés general de velar por la efectiva prestación del servicio de agua a la población en el radio de acción del sistema de acueducto. Además realizara actividades ecológicas y de protección ambiental, en el área de acción del mismo.

Objetivos específicos: La asociación tendrá los siguientes objetivos específicos:

1. Contribuir al mejoramiento de las condiciones de la vida de los usuarios del sistema a través de la efectiva prestación del servicio de abastecimiento de agua.
2. Promover el diseño y ejecución de planes de reforestación de las cuencas, así como también la promoción de actividades y campañas a fin de conservar y manejar el recurso hídrico mejorando los caudales y su calidad para el consumo humano.
3. Promover y liderar estrategias de capacitación y de información a fin de estimular en la comunidad el sentido de pertenencia, defensa y protección de los recursos naturales.
4. Gestionar recursos financieros y apoyos requeridos ante las entidades publicas y privadas, para la eficaz prestación del servicio
5. Gestionar ante entidades nacionales e internacionales apoyo para la realización de actividades y procesos de capacitación a la comunidad y usuarios en el manejo de recursos hidricos.
6. Adelantar y coordinar actividades de promoción, investigación, formulación y ejecución de planes de reforestación de las microcuencas a fin de mejorar caudales y calidad del agua para el consumo humano.
7. Las demás que por su naturaleza le correspondan y que desee desarrollar de acuerdo con su objetivo.

Paragrafo. Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a los objetivos enumerados en el

Recibo No. 10031061, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825GV8I6N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

presente articulo, la asociación podrá adquirir, enajenar y/o gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles, suscribir y negociar toda clase de títulos valores e instrumentos de comercio; disfrutara de plena capacidad para ejecutar actos y celebrar convenios con organismos nacionales públicos o privados y en general, podrá desarrollar todas las actividades tendientes a cumplir con los objetivos aquí determinados.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: \$1,000,000

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones y responsabilidades del presidente:

- A. Convocar, presidir y dirigir las sesiones ordinarias y extraordinarias de la junta administradora y de la asociación cuando sea necesario.
- B. Llevar la representación legal de la asociación.
- C. Definir y controlar todas las funciones de los miembros de la junta orientadas al cumplimiento de los objetivos definidos y/o aprobados por la asamblea para cada periodo anual.
- D. Vigilar el manejo de los dineros y bienes del acueducto y ordenar gastos hasta por el monto autorizado por la asamblea.
- E. Responder por la ejecución de la contabilidad de la asociación a través de terceros o personal de la junta, para tenerla al día y a disposición de cualquier asociado, con informes oportunos y confiables.
- F. Representar a la organización ante las entidades públicas y privadas.
- G. Aprobar todo comprobante de pago.
- H. Firmar junto con el secretario, las actas de las reuniones de la junta, en las cuales deberá hacerse constar explícitamente los acuerdos que se aprueban.
- I. Aprobar los informes de tesorería que de manera periódica se presenten por el tesorero.
- J. Velar porque se cumplan los acuerdos aprobados tanto en asamblea como los de la junta.
- K. Informar a la junta y a la asamblea de los indices de satisfacción que se logren en los usuarios del sistema., asegurando la mejor calidad posible. En el servicio prestado.
- L. Mantenerse informado sobre el estado de la cuenta de cada uno de los suscriptores y el movimiento de los fondos de tesorería, a fin de vigilar el buen recaudo y manejo de los fondos de la asociación.
- M. Mantener la búsqueda permanente de los mejoramientos necesarios a ser realizados en el sistema de colección, potabilizan , distribución medición y control de la buena operación del sistema que asegure la satisfacción máxima de todos los usuarios.
- N. Al finalizar el periodo reglamentario de los miembros de la junta, se presentara a la asamblea los informes de las actividades desarrolladas por dicha junta administradora, los estados financieros y el estado y condiciones técnicas del sistema.
- O. Autorizar con su firma la correspondencia y demás asuntos de su competencia.
- P. Elaborar junto al tesorero y demás miembros de la junta el informe narrativo

Recibo No. 10031061, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825GV8I6N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

periódico y un balance sobre la administración del sistema.

Q. Las demás que le asigne la junta y la asamblea general.

Son funciones del vicepresidente:

A. Reemplazar al presidente en el ejercicio de su cargo, en los casos de ausencia temporal o definitiva, mientras se pronuncia la asamblea general.

B. Coordinar toda la administración, operación y mantenimiento del sistema y del servicio

C. Proponer y administrar los programas de mejoramiento constante del servicio.

D. Estudiar las solicitudes de nuevas conexiones, reconexiones, suspensiones temporales y definitivas y presentarlas a consideración de la presidencia y la junta para su aprobación.

E. Ejecutar el presupuesto aprobado por la junta para la operación del sistema, rindiendo cuentas a la presidencia, la junta y a la asamblea.

F. Apoyar la gestión y el cumplimiento de las funciones de todos los miembros de la junta

G. Las demás funciones que le asigne el presidente, la junta administradora y a asamblea

H. Realizar funciones ad-honorem,

NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01-2024 del 24 de marzo de 2024, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2024 con el No. 1865 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL-PRESIDENTE	DIEGO HERNANDO MENDOZA ALVARADO	C.C.14956700
VICEPRESIDENTE	JORGE EDUARDO HENAO MEJIA	C.C.14995569

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 01-2025 del 02 de marzo de 2025, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de junio de 2025 con el No. 1756 del Libro I

FUE (RON) _NOMBRADO (S)

JUNTA ADMINISTRADORA

PRINCIPALES

DIEGO HERNANDO MENDOZA ALVARADO	C.C.14956700
JORGE EDUARDO HENAO MEJIA	C.C.14995569

Recibo No. 10031061, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825GV8I6N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MAIRA ALEJANDRA QUIROGA	C.C.1114480708
CORREA	
BLANCA FANNY GOMEZ	C.C.31218356
JARAMILLO	
MARIA ARLEXI MUELAS	C.C.29582531
CALAMBAS	
CARMEN LIMBANIA PERLAZA	C.C.29581934
HURTADO	
DIANA YIBY DIAZ CANO	C.C.31445111
BLANCA YILDA JIMENEZ GIL	C.C.29581676

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 02-2024 del 13/07/2024 de Asamblea General	3875 de 16/12/2024 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

Recibo No. 10031061, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825GV8I6N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los

Recibo No. 10031061, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825GV8I6N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



Ana M. Lengua B.